



Colegio de Abogados solicita a SCJ reglamentar demandas civiles en materia de tránsito

Denuncia que juzgados de primera instancia están sobrecargados de trabajo y que más del 70 por ciento de casos son en materia tránsito

Santo Domingo.- El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) sometió una instancia solicitando al pleno de la Suprema Corte de Justicia emitir una resolución que reglamente el procedimiento mediante el cual los Juzgados de Paz conocerán las demandas en reparación de daños y perjuicios en materia de tránsito.

El gremio indicó que la promulgación de la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ha generado confusión, ya que en su artículo 302 establece que el tribunal competente para conocer las demandas en daños y perjuicios generados por infracciones de tránsito es el Juzgado de Paz de Tránsito del lugar donde haya ocurrido el accidente, sin embargo se siguen conociendo en los Juzgados de Primera Instancia, sobrecargándolos de trabajo.

Miguel Surun Hernández, presidente del CARD, denunció que los Tribunales de Primera Instancia se encuentran totalmente desbordados por las demandas en materia de tránsito, a pesar de que ya no son de su competencia, por lo que se hace necesario e imprescindible que la Suprema Corte de Justicia reglamente y clarifique los procedimientos ante los Juzgados de Paz de Tránsito, con la finalidad de evitar los congestionamientos generados.

Surun Hernández lamentó que el 70 por ciento de los casos conocidos por los Juzgados de Primera Instancia en los últimos años sean en materia de tránsito, lo que retrasa y afecta el conocimiento de otros casos de mayor jerarquía.

“Necesitamos que se establezca un procedimiento claro, ya que la actual situación ha generado un verdadero cuello de botella, debido al cúmulo de miles de casos, que semanalmente inundan la Suprema Corte de Justicia y obstaculizan la administración de Justicia”, expresó el gremialista. La carta está dirigida al presidente de la Suprema Corte de Justicia.